MINEDUCACIÓN ICETEX TODOS POR UN NUEVO PAÍS

ACUERDO No. 024
(03 JUL 2018)

Por medio del cual se aprueba la modificación del Manual de Inversiones del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez"– ICETEX-

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que le confiere la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, el numeral 1 del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, el Acuerdo 013 del 24 de febrero de 2007 y,

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, transformó al ICETEX, en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que el numeral 1 del Artículo 09 del Decreto 1050 del 06 de abril de 2006 establece que es función de la Junta Directiva, formular la política general y los planes, programas y proyectos para el cumplimiento del objeto legal del ICETEX, de sus funciones y operaciones autorizadas y todas aquellas inherentes a su naturaleza jurídica, acorde con lo dispuesto por la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, y los lineamientos y políticas del Gobierno Nacional en materia de crédito educativo.

Que mediante Acuerdo No.003 del 30 de enero de 2008, se adoptó el Manual de Inversiones del ICETEX, el cual fue modificado por los Acuerdos 072 del 13 de diciembre de 2013, 029 del 06 de agosto de 2014 y el 013 del 29 de marzo de 2017.

Que la Vicepresidencia Financiera presentó a la Junta Directiva, la modificación y ajuste de algunos numerales del Manual de Inversiones, con el fin de reformar la estructura de acuerdo con la Resolución 453 del 05 de abril de 2018, de presidencia de ICETEX, que reorganizó los comités de apoyo a la Junta Directiva, la inclusión de las operaciones de productos nuevos que cuenten con un régimen de inversión especial y la actualización de la normatividad de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que la Junta Directiva en la sesión ordinaria virtual realizada del 27 Junio al 03 de Julio del año en curso, aprobó la propuesta de modificación del Manual de Inversiones del ICETEX, en los términos propuestos por la Vicepresidencia Financiera.

En virtud de lo anterior;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la modificación del Manual de Inversiones del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez"– ICETEX- el cual desarrolla los siguientes aspectos:

I. GENERALIDADES.
II. MARCO LEGAL – PRINCIPALES NORMAS.
III. PRINCIPIOS BÁSICOS DE GESTIÓN FINANCIERA Y POLÍTICAS.
IV. ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y RESPOSABILIDAD DE LA ADMINSITRACIÓN.
V. DEFINICIÓN ÁREAS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE INVERSIONES.
VI. POLÍTICAS DE GESTIÓN DE INVERSIONES.

MINEDUCACIÓN ICETEX TODOS POR UN NUEVO PAÍS

ACUERDO No 024

(03 JUL 2018)

Por medio del cual se aprueba la modificación del Manual de Inversiones del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez"– ICETEX-

VII. COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS VALORES.
VIII. CUMPLIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS VALORES.
IX. ESQUEMA DE REMUNERACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Manual de Inversiones del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez"– ICETEX-, hace parte integral de este Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, subroga el Acuerdo 003 del 30 de enero de 2008 y deroga los Acuerdos 072 del 13 de diciembre de 2013, 029 del 06 de agosto de 2014 y el 013 del 29 de marzo de 2017 y los demás que le sean contrarios.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a los 03 JUL 2018

La Presidente

NATALIA RUIZ RODGERS

La Secretaria

MÓNICA MARÍA MORENO BARENO

	Nombre Funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Mónica Roberto González	Abogada Secretaría General		04/05/2018
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Jorge Luis Suárez Figueroa	Contratista Ministerio de Educación Nacional		04/05/2018
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria General y Presidente de la Junta Directiva.				